



Resolución Administrativa

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 29 de abril de 2021

VISTO:

El expediente, N° 07327, 08501-B.S/N-2020-HNHU, presentado por doña Patricia Sofía DE PAZ VARGAS, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Categoría STF, servidora pública del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante la cual solicita 23 días de Licencia por Enfermedad de los cuales 03 días son subsidiados.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso a), del Artículo 110°, y Art.111° del Decreto Supremos N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 23861, modifica el Art. 26° del Decreto Ley 22482, estableciéndose el incremento del subsidio por enfermedad y Accidente Común al 100% de las remuneraciones asegurables habituales del mes calendario en que se inició la enfermedad.

Según, el Art. 15° del D.S.N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N°26790, modificado por el Art. 4° del D.S.N° 020-2006-TR., El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado los días subsidiados del mes, contando con la petición debidamente Justificado de acuerdo al Certificado Médico adjunto.

Estando informado por el Área de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario.

Con la opinión favorable del área de Bienestar Social de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Por estas consideraciones y mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA; y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA.

SE RESUELVE:

1.- Conceder; a doña Patricia Sofía DE PAZ VARGAS, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Categoría STF, servidora pública del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Licencia por Enfermedad, siendo responsabilidad del Empleador el pago correspondiente a los primeros 20 días según detalle:

Del	09/02/21	al	15/02/21	07
	03/03/21	al	13/03/21	11
	14/03/21	al	15/03/21	02
				20

2.- Licencia por Enfermedad, con goce de subsidio a cargo de ESSALUD por un periodo de CINCO (05) días, a partir del 16 hasta el 20 de marzo del 2021.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

LMGD/UP
WZP/ABP
Leonor V.

DISTRIBUCIÓN

- () Of. Personal
- () Remuneraciones
- () Control de Asistencia
- () Registro y Leg.
- () Pensiones
- () Bienestar
- () Interesado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL